

Proposición del Concejal Delegado de Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura, Joaquín Reina Fernández, a la Intervención Municipal, en relación a la necesidad de suscripción de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Asociación de Comercio de Puente Genil para el ejercicio 2024, en referencia a los denominados “Bonos Descuento”,

CONSIDERANDO:

I.- Que el desarrollo económico local contribuye de manera importante, el sector de comercio y servicios de Puente Genil, referente no sólo de nuestra ciudad, sino también de nuestra comarca natural.

II.- Que el Ayuntamiento de Puente Genil comparte con la Asociación de Comercio su actividad prioritaria: la revitalización del comercio de la ciudad, poniendo a disposición del pequeño comerciante los instrumentos necesarios para poder competir en el mercado actual y hacer de Puente Genil un foco de atención comarcal en los ámbitos comercial, de ocio, turístico y cultural.

III.- Que el crecimiento económico de nuestra ciudad aportado por el sector de comercio y servicios está indiscutiblemente ligado a las mayores cotas de bienestar, con la creación de riqueza y de empleo que genera, gran parte ligado al pequeño comercio, generador de empleo autónomo.

IV.- Que en esta necesaria colaboración con la Asociación de Comerciantes de Puente Genil, el Ayuntamiento participa de muy diversas maneras en su potenciación y desarrollo, a través de la colaboración y/o participación en numerosas actividades y eventos, en el diseño de un urbanismo comercial que propicie un mayor atractivo para el ocio y las compras de los ciudadanos y de cuantos nos visitan (como nuestros vecinos cercanos), y contribuya por tanto a nuestro desarrollo y crecimiento económico y social.

V.- Que la nueva realidad instaurada tras la pandemia hace del comercio un sector enormemente vulnerable, con la posible desaparición de una parte de los establecimientos no consolidados, lo que incide en la necesidad de un apoyo institucional extraordinario para reactivar el consumo, hacerlo más atractivo, fomentando campañas promocionales y apoyando la adaptación del sector.

VI.- Que en este interés común un instrumento que anteriormente ha resultado eficaz para reactivar la actividad comercial apoyando al consumo, han sido los denominados bonos de consumo o bonos de comercio.

VII.- Que la emisión de los bonos de comercio beneficia tanto a la parte de la oferta (comercios y pequeños empresarios) como a la de la demanda (ciudadanos). A través de una APP el consumidor selecciona un bono de un importe determinado para consumir en estas pymes adheridas a la promoción, pero no pagará la totalidad sino un porcentaje del mismo, de modo que será la Asociación de Comercio la que asuma el porcentaje restante. Con la emisión de los bonos, se pone en circulación una cantidad económica (70.000 €) que redundará en beneficios para la ciudadanía y el comercio local.

PROPONE:

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y a fin de continuar prestando apoyo institucional al comercio, para este ejercicio se dote con 70.000,00 € los denominados bonos de consumo, que con el fin de apoyar al consumo y reactivar la actividad comercial, se destinarán a financiar el 20% de descuento previsto en los mismos.

En Puente Genil,
Fdo. electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

7026 9626 86B5 8947 08AD



7026962686B5894708AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal Delegado de Festejos, Comercio, Mercados, Consumo y Agricultura REINA FERNANDEZ JOAQUIN el 23-